

**PRESENTACIÓN INFORME EPU ECUADOR
GINEBRA, SUIZA, 21 DE MAYO DE 2012.**

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR LICENCIADO LENIN MORENO,
VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

ESTIMADOS REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO
DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS ESTADOS
MIEMBROS DE NACIONES UNIDAS,

ES MUY GRATO PARA MÍ, DIRÍGIRME A USTEDÉS CON
OCASIÓN E ESTA PRESENTACIÓN DEL INFORME NACIONAL
DE ECUADOR, EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO
UNIVERSAL, ESTABLECIDO POR ESTE HONORABLE
CONSEJO.

ANTE TODO, RECIBAN EL SALUDO DEL PUEBLO
ECUATORIANO Y DE NUESTRO PRESIDENTE RAFAEL
CORREA DELGADO. EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS,
PERIODO QUE CUBRE ESTE INFORME, ECUADOR HA
AFIANZADO UN COMPROMISO DECIDIDO POR LOS
DERECHOS HUMANOS, LA PAZ Y LA ESTABILIDAD
DEMOCRÁTICA, CIMIENTOS SOBRE LOS QUE SE EDIFICA LA
CALIDAD DE VIDA QUE QUEREMOS ALCANZAR.

SEÑORES DELEGADOS,

ECUADOR VIENE A ESTA SESIÓN CON MUCHA SATISFACCIÓN POR LOS AVANCES SIGNIFICATIVOS QUE, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, HA EXPERIMENTADO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS. OBVIAMENTE, NO PERDEMOS LA PERSPECTIVA DE QUE TENEMOS AÚN MUCHOS RETOS POR DELANTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO PLENO DE DERECHOS.

DESDE 2008, UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA HA DADO FORMA A UN NUEVO MODELO DE ESTADO Y DE DESARROLLO. SU PRIMER ARTÍCULO ESTABLECE, LITERALMENTE, QUE "ECUADOR ES UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y JUSTICIA", ESA SOLA LETRA AÑADIDA, ES UN SALTO CUALITATIVO DE REVOLUCIONARIAS CONSECUENCIAS. DESDE HACE 4 AÑOS, EN MI PAÍS SE PRIVILEGIAN LOS DERECHOS POR SOBRE LA NORMATIVA, EL SER HUMANO POR SOBRE LA LEY.

POR ESO ES QUE HABLAMOS DE UNA REVOLUCIÓN CIUDADANA PUES LA POBLACIÓN HA RECUPERADO SU CONFIANZA EN EL SISTEMA DEMOCRÁTICO, REQUISITO FUNDAMENTAL PARA LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ESE MISMO ARTÍCULO, ESTABLECE QUE –ADEMÁS DE SER UN ESTADO DE DERECHOS Y JUSTICIA- ES PLURINACIONAL Y PLURIÉTNICO, PUES CONVIVEN, BAJO UN PROCESO DE INTERCULTURALIDAD, VARIOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES ORIGINARIAS Y OTRAS ETNIAS, SOBRE LA BASE DEL RESPETO MUTUO Y DE LA SOLIDARIDAD.

ES GRACIAS A ELLOS QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTABLECE EL PARADIGMA DEL “BUEN VIVIR”, O “SUMAK KAWSAY”, UN HERMOSO CONCEPTO PROVENIENTE DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA AMÉRICA ANDINA QUE APUESTA POR EL DESARROLLO REAL E INTEGRAL DE TODOS LOS CIUDADANOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.

ESTIMADOS REPRESENTANTES,

ECUADOR CONSIDERA QUE PUEDE DEMOSTRAR, CON HECHOS FEHACIENTES, HABER PASADO DE LA TEORÍA JURÍDICA A LA PRÁCTICA EFECTIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

SI SOMOS UN ESTADO DE DERECHOS, ENTENDEMOS QUE NO SE PUEDE ASEGURAR SU PLENO GOCE SI LA POBREZA NO HA SIDO COMBATIDA. ESA ES NUESTRA GUERRA QUE SE ESTÁ GANANDO CON VARIAS BATALLAS.

LA PRIMERA DE ELLAS ES UNA POLÍTICA ECONÓMICA SOBERANA SIN ATADURAS NI DEPENDENCIAS Y MUCHO MENOS CONDICIONAMIENTOS AJENOS.

CON ESA DETERMINACIÓN, Y ATENDIENDO LAS VOCES DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES, EL GOBIERNO DECLARÓ ILEGÍTIMA UNA PARTE DE SU ABULTADA DEUDA PÚBLICA EXTERNA Y LOGRÓ REDUCIRLA EN CERCA DEL 30%, LO CUAL SIGNIFICA EL 6% DEL PIB DESTINADO A SU PAGO. ASÍ, HEMOS PODIDO MEJORAR SIGNIFICATIVAMENTE EL DESEMPEÑO DEL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA Y, CON ELLO, AUMENTAR EXTRAORDINARIAMENTE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, VIAL Y ENERGÉTICA.

LOS TROFEOS DE ESA BATALLA SON: UNA REDUCCIÓN SIGNIFICATIVA DEL DESEMPLEO AL 4,2%, Y DEL SUBEMPLEO QUE SE REDUJO DEL 57 AL 44%, DEL 2007 AL 2011, LAS CIFRAS MÁS BAJAS EN LA HISTORIA; LA COBERTURA DE LA CANASTA BÁSICA HA AUMENTADO DEL 66 AL 93%, DEL 2006 AL 2012; TRIPLICACIÓN EN LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN, SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL; CONSTRUCCIÓN MASIVA DE VIVIENDA... ES DECIR, TODAS LAS FACETAS DE DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN.

UNA SEGUNDA BATALLA FUE LIBRADA CON LA CULTURA TRIBUTARIA. HASTA EL AÑO PASADO, LOGRAMOS MÁS QUE DUPLICAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, EN RELACIÓN AL 2006, Y EMPRENDIMOS UNA OBRA PÚBLICA SOCIAL QUE LLEGA A TODOS LOS RINCONES CON SALUD, VIVIENDA, EDUCACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, SANEAMIENTO, MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PÚBLICAS.

NUEVAMENTE MÁS TROFEOS:

ECUADOR TUVO LA INVERSIÓN PÚBLICA MÁS ALTA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN 2011, CON RELACIÓN AL PIB. LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL), EN SU INFORME PANORAMA SOCIAL DE AMÉRICA LATINA 2011, COLOCA AL ECUADOR COMO EL SEGUNDO PAÍS DE LA REGIÓN QUE MÁS HA DISMINUIDO SU TASA DE POBREZA.

SEÑORES REPRESENTANTES,

AL RECONOCERNOS COMO UN ESTADO DE DERECHOS Y JUSTICIA, SOMOS AHORA PIONEROS EN LA POSITIVIZACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE NUEVOS DERECHOS COLECTIVOS.

UNO DE ELLOS, EL DERECHO AL AGUA COMO FUNDAMENTAL, IRRENUNCIABLE E INEMBARGABLE. EL ESTADO ESTÁ REGULANDO SU USO Y EL APROVECHAMIENTO POR PARTE DE LAS MAYORÍAS.

DURANTE NUESTRO GOBIERNO, EL ACCESO AL AGUA POR PARTE DE LOS HOGARES ECUATORIANOS SE INCREMENTÓ EN 10 PUNTOS PORCENTUALES. SOBRA EXPLICAR EL IMPACTO QUE ESTO MARCA EN LA MATERIALIZACIÓN DE UN GRUPO IMPORTANTE DE DERECHOS COMO ES EL DERECHO A LA SALUD, ENTRE OTROS.

HAY UN HECHO JURÍDICO EXTREMADAMENTE IMPORTANTE EN EL PROCESO POLÍTICO ECUATORIANO QUE ES EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA.

NUESTRA CONSTITUCIÓN HA SUPERADO LA NOCIÓN DEL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO, AL DETERMINAR QUE LA NATURALEZA DEBE SER TRATADA COMO UN SUJETO DE DERECHOS AL QUE SE LE RESPETAN INTEGRALMENTE SU EXISTENCIA, CICLOS VITALES, ESTRUCTURA, FUNCIONES Y PROCESOS EVOLUTIVOS.

MÁS AÚN, TIENE DERECHO A SU RESTAURACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN EL ESTADO Y LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE INDEMNIZAR A LOS INDIVIDUOS Y COLECTIVOS QUE DEPENDAN DE LOS SISTEMAS NATURALES AFECTADOS. CON ESTAS CONSIDERACIONES, ECUADOR IMPLEMENTA MEDIDAS DE PRECAUCIÓN Y RESTRICCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES QUE PUEDAN CONDUCIR A LA EXTINCIÓN DE ESPECIES, LA DESTRUCCIÓN DE ECOSISTEMAS O LA ALTERACIÓN PERMANENTE DE LOS CICLOS NATURALES, Y

DECLARA QUE LOS SERVICIOS AMBIENTALES NO SON SUSCEPTIBLES DE APROPIACIÓN.

DENTRO DE ESTOS DERECHOS COLECTIVOS, ESTIMADOS DELEGADOS,

HEMOS DADO PASOS SIGNIFICATIVOS PARA ASEGURAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. NUESTRA NORMA CONSTITUCIONAL ESTABLECE EL PRINCIPIO DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL DERECHO DE TODAS LAS PERSONAS Y COLECTIVIDADES AL ACCESO SEGURO Y PERMANENTE A ALIMENTOS SANOS, SUFICIENTES Y NUTRITIVOS.

A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL, SE HA LOGRADO ATENDER A MÁS DE MEDIO MILLÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON COMPLEMENTOS SANOS Y NUTRICIONALES.

LA INCIDENCIA DEL TRABAJO INFANTIL, HA DISMINUIDO DEL 17% EN 2006 AL 5,8% EN EL 2001. ADEMÁS HEMOS ERRADICADO EL TRABAJO INFANTIL EN DEPÓSITOS DE BASURA.

PERMÍTANME AHORA HACER UN APRETADO RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES:

EN CUANTO AL DERECHO AL TRABAJO DIGNO, EL ESTADO HA ESTABLECIDO ACCIONES AFIRMATIVAS, A TRAVÉS DE PORCENTAJES MÍNIMOS DE INCORPORACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO DE PERSONAS QUE CONFORMAN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PUEBLOS INDÍGENAS, PUEBLO AFROECUATORIANO, PUEBLO MONTUBIO Y MUJERES, A FIN DE BRINDARLES UN TRABAJO ESTABLE.

EL GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA ELIMINÓ LA TERCERIZACIÓN LABORAL, LA CONTRATACIÓN POR HORAS, LA INTERMEDIACIÓN Y CUALQUIER FORMA DE PRECARIZACIÓN LABORAL PUES CONSIDERAMOS QUE ES UNA ESPECIE DE ESCLAVITUD DEL SIGLO XXI.

EN 2011 SE HAN GENERADO EMPLEOS Y SE HA LOGRADO DISMINUIR LA TASA DE DESEMPLEO Y DE SUBEMPLEO COMO QUEDÓ ANOTADO. EL PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL CRECIÓ DE 42% EN EL AÑO 2008 A 59,7% EN EL 2011.

RESPECTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, LA NORMA CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE ES OBLIGATORIA HASTA EL BACHILLERATO Y GRATUITA HASTA EL TERCER NIVEL UNIVERSITARIO. CON ESTE FIN, EL GOBIERNO DEL ECUADOR HA INCREMENTADO LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN DEL 2.5% DEL PIB EN EL 2006, AL 5.5% AL CIERRE DEL 2011.

DESDE EL AÑO 2008 HASTA EL AÑO 2011, LA TASA DE JÓVENES MATRICULADOS CRECIÓ EN 3,3%. LA TASA NETA DE MATRÍCULA EN EDUCACIÓN BÁSICA SUBIÓ DEL 93 % AL 95,4 % Y EN EDUCACIÓN MEDIA, DEL 53,2 % AL 62,5 % EN IGUAL PERÍODO.

EN EL MISMO PERÍODO, LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA CRECIÓ EN LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS DE 7,1% A 17,2% Y EN LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL 22.9% AL 30.1%. EN LA POBLACIÓN INDÍGENA Y AFROECUATORIANA LA TASA DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD SE DUPLICÓ, DEL 6.5% AL 14.5% EN EL 2011 Y DEL 9.5% AL 19.7% EN EL 2011, RESPECTIVAMENTE.

EN LO RELACIONADO CON EL DERECHO A LA SALUD, ECUADOR HA ESTABLECIDO QUE ÉSTE ES UN DERECHO QUE GARANTIZA EL ESTADO, CUYA REALIZACIÓN SE VINCULA AL EJERCICIO DE OTROS DERECHOS, COMO EL DERECHO AL AGUA, LA ALIMENTACIÓN, LA EDUCACIÓN, LA CULTURA FÍSICA, EL TRABAJO, LA SEGURIDAD SOCIAL, LOS AMBIENTES SANOS Y OTROS QUE SUSTENTAN EL BUEN VIVIR.

ENTRE EL 2007 Y EL 2010, EL GOBIERNO HA INVERTIDO MÁS DEL DOBLE EN COMPARACIÓN CON LOS TRES GOBIERNOS ANTERIORES, JUNTOS. EL NÚMERO DE CONSULTAS EN SALUD SUBIÓ 2,6 VECES, DE 95 POR CADA 100 HABITANTES EN EL AÑO 2006 A 243 POR CADA 100 HABITANTES EN EL AÑO 2010. LA TASA DE MORTALIDAD, POR TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES INTESTINALES O DIARREICAS, SE REDUJO A LA MITAD.

FINALMENTE, EN LO QUE SE REFIERE AL DERECHO A LA VIVIENDA, EL ACCESO A VIVIENDAS CON SERVICIOS DE SANEAMIENTO, LLEGÓ A UN PORCENTAJE DE 65,5%, EN JUNIO DE 2011. HASTA JUNIO DE 2011, EL 70,4% DE LOS HOGARES ECUATORIANOS TENÍAN VIVIENDA PROPIA. IGUALMENTE, EL ACCESO EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LOS HOGARES ECUATORIANOS PASÓ DEL 22% AL 37% EN EL PERÍODO 2006-2011.

ADICIONALMENTE, EL GOBIERNO NACIONAL ENTREGÓ 203.365 BONOS DE VIVIENDA ENTRE EL 2008 Y 2010, CON EL OBJETO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

ESTIMADOS REPRESENTANTES, VOY A DETENERME EN LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

HASTA EL 2008, EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA SE REDUCÍA AL 3% DE LA POBLACIÓN Y SE LIMITABA SOLAMENTE A LAS ELECCIONES FORMALES PARA DESIGNAR MANDATARIOS, CADA CUATRO AÑOS.

POR ELLO, LA CONSTITUCIÓN RECONOCE CINCO FUNCIONES, TOTALMENTE INDEPENDIENTES A LAS TRES CONVENCIONALES DE LA DEMOCRACIA MODERNA, "LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y JUDICIAL", POR ELLO SE CREARON DOS NUEVAS FUNCIONES DEL ESTADO, QUE SE ENCUENTRAN AL MISMO NIVEL QUE OTROS PODERES ESTATALES: LA FUNCIÓN ELECTORAL Y LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL.

HEMOS FOMENTADO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS CIUDADANOS, HISTÓRICAMENTE EXCLUIDOS EN LOS PROCESOS DE LA DEMOCRACIA, PARA ELEGIR A LAS AUTORIDADES POR CONCURSOS DE MÉRITOS, CON CAPACIDAD DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA, DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL, PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN TODO EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

A TRAVÉS DE DICHAS FUNCIONES, LA CIUDADANÍA ESTÁ PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN VEEDURÍAS Y COMISIONES CIUDADANAS, INTEGRADAS POR PERSONAS RESIDENTES EN EL ECUADOR Y EN EL EXTERIOR.

POR PRIMERA VEZ, SE HA RECONOCIDO EL DERECHO AL VOTO FACULTATIVO A LOS ECUATORIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, A MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA Y A LOS JÓVENES MAYORES DE 16 AÑOS, QUE HAN PARTICIPADO ACTIVAMENTE EN LOS ÚLTIMOS PROCESOS ELECTORALES.

EN LO QUE RESPECTA AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL ESTADO ECUATORIANO GARANTIZA A TODOS SUS HABITANTES EL DERECHO A UNA COMUNICACIÓN LIBRE, INTERCULTURAL, INCLUYENTE, DIVERSA Y PARTICIPATIVA, EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA INTERACCIÓN SOCIAL, POR CUALQUIER MEDIO Y FORMA, EN SU PROPIA LENGUA Y SÍMBOLOS, ASÍ COMO EL DERECHO A LA INFORMACIÓN CON CALIDAD EN SU RECEPCIÓN Y EMISIÓN, SIN CENSURA PREVIA Y CON RESPONSABILIDAD ULTERIOR, GARANTIZANDO EL DERECHO A LA HONRA Y EL BIEN COMÚN.

EL DERECHO AL ACCESO Y USO DE LAS FRECUENCIAS DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNITARIAS, ES OTRA DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR, QUE PROHÍBE LA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD MONOPÓLICA U OLIGOPÓLICA EN TALES ESPACIOS.

EN OTRO TEMA, EN EL AÑO 2009 SE REALIZARON REFORMAS AL CÓDIGO PENAL QUE INCLUYEN LA TIPIFICACIÓN DEL GENOCIDIO, CONFORME LO ESTABLECE EL ESTATUTO DE ROMA, EL ETNOCIDIO, POR VIOLACIONES A LA AUTODETERMINACIÓN DE UN GRUPO NACIONAL, ÉTNICO, RACIAL O RELIGIOSO, O A SU VOLUNTAD DE PERMANECER EN AISLAMIENTO, Y SE RATIFICA LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE ESTOS DELITOS.

ESTIMADOS DELEGADOS,

PARA ESTE SEGUNDO CICLO, ECUADOR HA CUMPLIDO EN GRAN MEDIDA LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL CONSEJO EN SU PRIMER INFORME DEL AÑO 2008. PERMÍTANME DETALLAR LAS ACCIONES MÁS IMPORTANTES:

EN RELACIÓN A LAS RECOMENDACIONES 1, 4 Y 5, RESPECTO A LA REFORMA PENITENCIARIA, MEJORA DE CONDICIONES DE DETENIDOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR CONSIDERA EL SISTEMA DE REHABILITACIÓN SOCIAL COMO INTEGRAL, BAJO LA PROTECCIÓN DE GARANTÍA Y DERECHOS, CONVIRTIÉNDOSE LA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN UN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA. INICIAMOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE REHABILITACIÓN SOCIAL, QUE CUENTA CON EL APOYO Y ASESORAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA PENITENCIARIA DE LA ONU, CON SEDE EN REPUBLICA DOMINICANA.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE HAN REALIZADO NUEVAS CONSTRUCCIONES, ADECUACIONES, AMPLIACIONES Y EQUIPAMIENTO EN LAS INSTALACIONES PENITENCIARIAS; Y EL DÉFICIT DE LA CAPACIDAD INSTALADA BAJÓ DEL 116% EN EL 2008, AL 52% EN DICIEMBRE DE 2011.

SE HA CAPACITADO A PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SEGURIDAD Y TRABAJAMOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA PENITENCIARIA QUE GARANTIZA LA INSTRUCCION CONTINUA, CON EL APOYO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DE FRANCIA.

SOBRE LA FORMACIÓN DE FUERZAS POLICIALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (RECOMENDACIÓN 2), DEBO INDICAR QUE FUE ELEVADO A MANDATO CONSTITUCIONAL Y SE HA IMPLEMENTADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUO CON INSTRUCTORES EN DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y USO PROGRESIVO DE LA FUERZA.

EN CUANTO A LA RECOMENDACIÓN 3, LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE TRABAJO INFANTIL Y OTORGA PROTECCIÓN ESPECIAL CONTRA CUALQUIER TIPO DE EXPLOTACIÓN LABORAL O ECONÓMICA. LA INCIDENCIA DE TRABAJO INFANTIL HA DISMINUIDO DEL 17% EN EL 2006, AL 5.8% EN EL 2011. ESTO SIGNIFICA QUE MAS DE 450 MIL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES HAN DEJADO DE TRABAJAR, GRACIAS A LA REINSERCIÓN ESTUDIANTIL Y MAYORES NIVELES DE ESCOLARIDAD, QUE PASÓ DEL 77 AL 90%.

SOBRE LA RECOMENDACIÓN 6 REFERENTE A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EL ESTADO HA ESTABLECIDO LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA EN TODAS LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA TÉCNICA DENOMINADA CATÁLOGO DE IGUALDAD, QUE PERMITE REGISTRO Y MONITOREO DE RECURSOS, A FIN DE CORREGIR SITUACIONES DE DESIGUALDAD Y DISMINUCIÓN DE BRECHAS. EN LO QUE SE REFIERE A LA MUJER TRABAJADORA, LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA PROHÍBE DESPIDOS DURANTE EL EMBARAZO, PERMITE LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DE 12 SEMANAS Y REDUCCIÓN DEL HORARIO DE TRABAJO A 6 HORAS EN PERIODOS DE LACTANCIA, LOGRANDO ADEMÁS RECONOCER LAS LICENCIA POR PATERNIDAD.

SOBRE LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 7 RELACIONADA A COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, EL ECUADOR APLICA MEDIDAS PARA COMBATIR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD DE GAYS, LESBIANAS, BISEXUALES, TRANSEXUALES, TRANSGÉNEROS Y TRAVESTIDOS, DETERMINANDO LA IGUALDAD Y GOCE DE LOS MISMO DERECHOS, DEBERES Y OPORTUNIDADES.

SOBRE EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS (RECOMENDACIÓN 10), EN DICIEMBRE DE 2010 SE ACTUALIZÓ EL PLAN NACIONAL PARA LA TRATA DE PERSONAS, EL TRÁFICO ILEGAL DE MIGRANTES, EXPLOTACIÓN SEXUAL LABORAL Y OTROS MODOS DE EXPLOTACIÓN Y PROSTITUCIÓN DE MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PORNOGRAFÍA INFANTIL Y CORRUPCIÓN DE MENORES, QUE ABORDA LA PREVENCIÓN, LA SANCIÓN, LA REPARACIÓN Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, BUSCANDO UNA POLÍTICA COMÚN DE INCLUSIÓN A INSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL.

SEÑORES REPRESENTANTES, QUIERO DETENERME EN LOS DERECHOS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

PARA EL AÑO 2006, LA POBREZA A NIVEL NACIONAL LLEGABA CASI AL 40% DE LA POBLACIÓN Y LA EXTREMA POBREZA AL 17%. DICHOS PORCENTAJES SE REDUJERON SIGNIFICATIVAMENTE, YA QUE PARA EL AÑO 2011 LA POBREZA NACIONAL LLEGÓ AL 28.6% Y LA POBREZA EXTREMA AL 11.6%. ASIMISMO, ENTRE EL 2006 Y EL 2011, USANDO LA COMPARACIÓN DE DECILES, LA RELACIÓN DEL INGRESO URBANO ENTRE LOS MÁS RICOS Y LOS MÁS POBRES, CAYÓ EN DIEZ PUNTOS. CON RELACIÓN AL INGRESO DE LOS RICOS, LOS POBRES MEJORARON EN UN 56 POR CIENTO.

LA RECOMENDACIÓN 8 QUE HACE REFERENCIA A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO Y EN EL HOGAR, LA CONSTITUCIÓN RECONOCE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO. SE HA IMPLEMENTADO UNA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA DE JUECES CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y LA FAMILIA Y SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN UN PLAN NACIONAL DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA NIÑEZ, ADOLESCENTES Y MUJERES, ESTABLECIENDO PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS, SALAS DE PRIMERA ACOGIDA, EN HOSPITALES PÚBLICOS, CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL.

EN CUANTO A LA REFORMA AL SISTEMA JUDICIAL (RECOMENDACION 9), EL ECUADOR EMPRENDIÓ UN IMPORTANTE PROCESO DE CAMBIO SOBRE EL CUAL EL PUEBLO ECUATORIANO SE PRONUNCIÓ A TRAVÉS DE UNA CONSULTA POPULAR EN EL REFERÉNDUM DE MAYO DE 2011, QUE EN BREVES LINEAS IMPLEMENTA LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DE SERVIDORES JUDICIALES, INFRAESTRUCTURA CIVIL Y TECNOLÓGICA, TOMANDO EN CUENTA LOS MÉRITOS Y PARIDAD DE GÉNERO.

EL BONO DE DESARROLLO HUMANO, QUE SE ENTREGA COMO UNA FORMA DE CONSTRUIR CAPACIDADES HUMANAS Y CORRESPONSABILIDAD DE QUE LOS PADRES CERTIFIQUEN LA ASISTENCIA A LA ESCUELA Y LA ASISTENCIA DE SALUD A SUS HIJOS, PASÓ DE 15 DÓLARES EN EL AÑO 2006 A 35 DÓLARES MENSUALES EN EL AÑO 2010. DE LAS 1'800.000 PERSONAS BENEFICIADAS, EL 67 % CORRESPONDE A MADRES, EL 28% A ADULTOS MAYORES Y EL 4 % A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

A SU VEZ, EL GOBIERNO ACTUAL HA ENTREGADO MÁS DE 700 MIL CRÉDITOS DE DESARROLLO HUMANO A PERSONAS QUE ANTES ESTABAN EXCLUIDAS Y QUE AHORA SON DUEÑAS DE SUS PROPIOS EMPRENDIMIENTOS.

EN EL AÑO 2010, FUERON ATENDIDOS 125.280 NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE MENDICIDAD, A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDA A LAS FAMILIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DEL PAÍS, BAJO LA COORDINACIÓN DE DIFERENTES INSTITUCIONES.

EL ESTADO HA EMPRENDIDO EN UNA POLÍTICA, NUNCA ANTES REGISTRADA, DESTINADA A VARIOS GRUPOS SOCIALES, COMO LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LA COBERTURA DE ATENCIÓN HA REBASADO LOS LÍMITES DE AMÉRICA LATINA Y DE OTROS CONTINENTES. EMPRENDIMOS UN ESTUDIO BIO SICO SOCIAL, CLÍNICO GENÉTICO DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HABITAN NUESTRO TERRITORIO. LAS HEMOS UBICADO A TODAS Y CADA UNA, GEORREFERENCIALMENTE. ASÍ, ENTRE LOS AÑOS 2009 AL 2011, SE REALIZARON 825.576 ATENCIONES MÉDICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A FAMILIARES Y SE REGISTRARON 26.327 CASOS CRÍTICOS Y PRIORITARIOS, QUE FUERON ATENDIDOS URGENTE Y OPORTUNAMENTE POR LA RED PÚBLICA DE SALUD.

LAS CASI 300.000 PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN CRÍTICA QUE HABITAN ECUADOR, ESTÁN RECIBIENDO AYUDAS TÉCNICAS CON BASTONES, MULETAS, KITS AUDIOVISIAUELS, SILLAS DE RUEDAS, COLCHONES Y COJINES ANTIESCARAS, AUDÍFONOS, PRÓTESIS Y ÓRTESES.

HEMOS ENTREGADO 2.500 UNIDADES HABITACIONALES ACCESIBLES EN EL AÑO 2010 Y 1.900 EN EL AÑO 2011. ADEMÁS, DESDE EL AÑO 2008, SE ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO DE CONTRATAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LABORES PERMANENTES, EN UN PORCENTAJE DEL 4% CUANDO LA NÓMINA SUPERA LOS 25 TRABAJADORES. ENTRE EL 2008 Y 2011, SE REGISTRAN CERCA DE 10.000 PUESTOS DE TRABAJO CREADOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE BENEFICIAN TAMBIÉN DE TARIFAS REDUCIDAS DEL 50% EN TODOS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EN LA ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y GOZAN DE LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS EN LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS, MEDICAMENTOS Y PRÓTESIS DE USO PERSONAL.

CON RESPECTO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE GARANTIZA LA ATENCIÓN GRATUITA Y ESPECIALIZADA DE SALUD, ACCESO GRATUITO A MEDICINAS, TRABAJO REMUNERADO, JUBILACIÓN UNIVERSAL, REBAJAS DE COSTOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE Y ESPECTÁCULOS, EXENCIONES EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y ACCESO A UNA VIVIENDA QUE ASEGURE UNA VIDA DIGNA.

LA CONSTITUCIÓN DE 2008 MARCA UN HITO HISTÓRICO EN EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS. SE RECONOCE EL PRINCIPIO DE LA CIUDADANÍA UNIVERSAL, COMO UN NUEVO PARADIGMA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUES TIENDE HACIA UNA MOVILIDAD HUMANA LIBRE, SIN RESTRICCIONES NI FRONTERAS. SE ESTABLECE TAMBIÉN LA PROHIBICIÓN DE CONSIDERAR A UNA PERSONA COMO ILEGAL POR SU CONDICIÓN MIGRATORIA Y SE EXIGE AL ESTADO EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES CON LAS PERSONAS ECUATORIANAS EN EL EXTERIOR PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

LA PROTECCIÓN EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR DE LOS COMPATRIOTAS QUE MIGRAN HACIA OTRAS TIERRAS Y RESIDEN EN PAÍSES DE DESTINO PARA MEJORAR SU SITUACIÓN ECONÓMICA, HA SIDO UNA DE LAS PRIORIDADES FUNDAMENTALES DE LA REVOLUCIÓN CIUDADANA, ESTABLECIENDO POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS Y FORTALECIENDO TODAS LAS INSTANCIAS VINCULADAS COMO CONSULADOS, OFICINAS MIGRATORIAS Y DE ASISTENCIA A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS. LOS PROGRAMAS DE RETORNO TIENDEN A INSERTAR A DICHA POBLACIÓN EN EL DESARROLLO NACIONAL. VARIOS COMPATRIOTAS ESTÁN REGRESANDO A LA PATRIA, EN CONDICIONES FAVORABLES, FRUTO DE ESTAS POLÍTICAS, COMO LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCESO A VIVIENDA Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.

LA CONSTITUCIÓN RECONOCE TAMBIÉN LOS DERECHOS DE ASILO Y REFUGIO E INTRODUCE PRINCIPIOS SUSTANCIALES EN LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS EN ESTAS CONDICIONES, COMO EL PRINCIPIO DE NO DEVOLUCIÓN, LA NO SANCIÓN POR INGRESO O PERMANENCIA IRREGULAR, LA ASISTENCIA HUMANITARIA Y LA POSIBILIDAD EXCEPCIONAL DE RECONOCIMIENTO COLECTIVO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO. ECUADOR HA SIDO RECONOCIDO POR EL ACNUR COMO EL PAÍS LATINOAMERICANO CON EL PORCENTAJE MÁS ALTO DE ACEPTACIÓN A PERSONAS REFUGIADAS.

ELLO SE DEMUESTRA EN CIFRAS. AL 31 DE ENERO DE 2012 SE HAN RECONOCIDO 55.330 REFUGIADOS. SOMOS, CON ÓRGULLO, EL PAÍS CON MÁS REFUGIADOS EN AMÉRICA LATINA, QUE TIENEN LIBRE MOVILIDAD Y NO SON ALBERGADOS EN CAMPAMENTOS, QUE SE INTEGRAN PLENAMENTE A LA SOCIEDAD. LO QUE HA VALIDO EL PÚBLICO RECONOCIMIENTO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NNUU, COMO LÍDER MUNDIAL EN TEMA DE REFUGIO.

SEÑORES REPRESENTANTES,

SIENDO UN PAÍS PLURINACIONAL Y PLURIÉTNICO, HEMOS PUESTO ÉNFASIS EN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS.

NUESTRA CONSTITUCIÓN RECONOCE QUE LAS TIERRAS Y LOS TERRITORIOS ANCESTRALES SON IMPRESCRIPTIBLES, INALIENABLES E INDIVISIBLES. ENTRE 2010 Y 2011 SE ADJUDICARON CERCA DE 700.000 HECTÁREAS PARA PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROECUATORIANOS.

EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, PARA EL AÑO 2010 SE CREARON CERCA DE 2.000 CENTROS EDUCATIVOS CON UNOS 6.000 PROFESORES PERTENECIENTES A NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS, EN 16 DE LAS 24 PROVINCIAS DEL PAÍS.

ESTIMADO DELEGADOS,

HEMOS QUERIDO PRESENTAR LOS LOGROS MÁS SIGNIFICATIVOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO PAÍS, Y QUE CONSTAN EN EL INFORME NACIONAL ESCRITO.

AÚN PERSISTEN GRANDES DESAFÍOS. SEGUIMOS LUCHANDO CONTRA BARRERAS ESTRUCTURALES HEREDADAS Y CIERTAS PRÁCTICAS CULTURALES, QUE SE ENFRENTAN CON LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS; ESTAMOS HACIENDO NUESTRO MEJOR ESFUERZO AL IGUAL QUE TODOS USTEDES.

ECUADOR SEGUIRÁ CONTRIBUYENDO DESDE SU EXPERIENCIA NACIONAL A LA AGENDA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONTINUAREMOS TRABAJANDO PARA QUE EL CONSEJO SIGA PROMOViendo LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS, BAJO LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE LO FORJARON: LA CONFIANZA MUTUA, EL DIÁLOGO CONSTRUCTIVO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE TODOS LOS ESTADOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES.